

Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0499-2023-R-UJCM

Moquegua, 04 de agosto de 2023

VISTO:

El Oficio N° 0178-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0557-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 0015-2023-CU-UJCM, de fecha 20 de enero de 2023, en su artículo segundo, se dispuso que la modalidad de estudios del servicio educativo universitario en los Semestres Académicos 2023-I y 2023-II, en la Sede Moquegua y Filial IIo de la Universidad José Carlos Mariátegui, será bajo la modalidad presencial, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU, de fecha 26 de julio de 2022;

Que, mediante Oficio Nº 0178-2023-DEPG-UJCM, con fecha de recepción 02 de agosto de 2023, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Director (e) de la Escuela de Posgrado, eleva al Despacho de Rectorado, para su ratificación correspondiente, la Resolución Directoral Nº 0557-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023, que aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moguegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II;

Que, mediante Expediente N° 2356-V-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 03 de agosto, dispone la emisión de la Resolución correspondiente; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nº 25153 y su Modificatoria Ley Nº 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE PAGOS - ESCUELA DE POSGRADO SEMESTRE ACADÉMICO 2023-II SEDE MOQUEGUA			
CRONOGRAMA DE FECHAS			
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Matrícula	21/08/2023	25/08/2023	
01 cuota	22/08/2023	25/08/2023	
02 cuota	11/09/2023	29/09/2023	
03 cuota	02/10/2023	27/10/2023	
04 cuota	06/11/2023	30/11/2023	
05 cuota	04/12/2023	29/12/2023	

En concordancia con la Resolución Directoral N° 0557-2023-DEPG-UJCM, de fecha 02 de agosto de 2023; y, de conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Dr. Daniel Gustavo Adolfo Reinoso Rodríguez RECTOR

da General Adjunta

Celular: 953502284

GESTIÓN DOCENTE
C.C. ARCHIVO



ESCUELA DE POSGRADO

Calle Moquegua N° 327 - A Secretaria - Cel. : 953502270

Coordinación de Maestrias y Segundas Especialidades - Cel. : 953502278 Unidad de Investigación - Cel. : 942264772

SE CARI

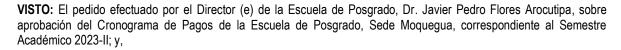
SECRETARÍA GENERAL

EGUA.

"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0557-2023-DEPG-UJCM

Moguegua, 02 de agosto de 2023



CONSIDERANDO:

Que, el numeral 4) del artículo 85° del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátequi, señala como atribuciones del Consejo de Escuela de Posgrado, aprobar y elevar al Consejo Universitario, los currículos, planes de estudio, cargas lectivas a propuesta de los coordinadores de los programas académicos, proyectos y demás actividades académicas y administrativas de la Escuela, de conformidad con lo señalado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado.

Que, con Resolución Directoral N° 0556-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023, se aprobó con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el Calendario Académico, Sede Moguegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Que, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, dispone con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, la aprobación del Cronograma de Pagos de la Escuela de Posgrado para la Sede Moquegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Por los considerandos que preceden, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad José Carlos Mariátequi N° 25153 y su modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento de la Escuela de Posgrado, Resolución Rectoral N° 0032-2021-R-UJCM, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CRONOGRAMA DE PAGOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátegui, Sede Moguegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II:

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADEMICO 2023-II			
CONCEPTO	CRONOGRAMA DE FECHAS		
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Matricula	21/08/2023	25/08/2023	
01 cuota	22/08/2023	25/08/2023	
02 cuota	11/09/2023	29/09/2023	
03 cuota	02/10/2023	27/10/2023	
04 cuota	06/11/2023	30/11/2023	
05 cuota	04/12/2023	29/12/2023	

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR, la presente resolución al Consejo Universitario, para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

.IPFA/DEPG

- Distribución. Unidad de Investigación
- Archivo

br. Javier Pedro Flores Arocutipa Director (e) de la Escuela de Posgrado Universidad José Carlos Mariátegui



Universidad José Carlos Mariátegui

ESCUELA DE POSGRADO

ESCUELA

Calle Moquegua N° 327 - A Secretaria - Cel.: 953502270

Coordinación de Maestrías y Segundas Especialidades - Cel. : 953502278 Unidad de Investigación - Cel. : 942264772

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moquegua, 02 de agosto de 2023

F97HCF58C!1 >7A

EXP. **2356**-V-R-UJCM

Dcf FCG5 'U`Ug'% &. &+.)) 'd'a '\% \\$#\$, #&\$&'

OFICIO Nº 0178-2023-DEPG-UJCM

Señor:

Dr. DANIEL GUSTAVO ADOLFO REINOSO RODRÍGUEZ Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui Presente.-

ASUNTO: ELEVO RESOLUCIONES DIRECTORALES PARA SU RATIFICACIÓN

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo elevar a su despacho la siguiente resolución para su ratificación:

- 1. Resolución Directoral Nº 0556-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023: APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CALENDARIO ACADÉMICO de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátequi, Sede Moguegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.
- 2. Resolución Directoral Nº 0557-2023-DEPG-UJCM de fecha 02 de agosto de 2023: APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela de Posgrado, el CRONOGRAMA DE PAGOS de la Escuela de Posgrado de la Universidad José Carlos Mariátequi, Sede Moguegua, correspondiente al Semestre Académico 2023-II.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

> r. Javier Pedro/Flores Arocutipa Director (e) de la Escuela de Posgrad Universidad José Carlos Mariátegui

Atentamente.

IPFA/ DEPG c.c.: archivo